



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: BERLAFA - MAESTRIA BIOETICA (DIRECTOR)

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Médico Cirujano **JORGE ALBERTO BERLAFFA**, D.N.I. N° **13.590.668**, solicitando iniciar su tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, durante el período lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que la profesional propuesta como Directora ha sido aceptada;
- Que el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 10 de septiembre de 2021 aprueba la solicitud de la Maestranda;
- Que la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 25 de noviembre de 2021 aprueba la propuesta del Comité Académico Específico;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que en sesión de este Honorable Cuerpo, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Sr Sr. Médico Cirujano. **JORGE ALBERTO BERLAFFA**, D.N.I. N° **13.590.668**, a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en **BIOÉTICA**, con el tema: “**MÁS**

ALLÁ DEL DERECHO PENAL Y LA SALUD MENTAL: LA INIMPUTABILIDAD DESDE UN ENFOQUE BIÉTICO".

Artículo 2º: Designar a la Sra. Dra. **GUADALUPE REINOSO**, Directora de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.